



# Resolución Jefatural

**Nº 120 - 2010 - INDECI**  
**14 de Mayo de 2010**

**VISTOS:** Las Cartas de Invitación Nº 21 del 14.ENE.2010, y Nº 179 del 22.MAR.2010 del Embajador de la Federación de Rusia y los Oficios Nº RE(DGO) N 2-10-C/474 y Nº RE (DGO) Nº 2-10-c/477 c/u de fechas 06 y 07 de mayo 2010 respectivamente del Director General de Coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 03 de julio de 2000 el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la Federación de Rusia, suscribieron el "Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua en la Esfera de Prevención y Mitigación de Situaciones de Emergencia entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la Federación de Rusia", siendo el organismo competente de la parte Peruana el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, con fecha 13 de febrero de 2009, se llevo a cabo la Primera Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Rusa, en la cual se suscribió el Reglamento de la Comisión Mixta Peruano – Rusa, para la puesta en práctica del "Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua en la Esfera de Prevención y Mitigación de Situaciones de Emergencia entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la Federación de Rusia", en cuyo artículo 4º, referido al "Régimen de funcionamiento de la Comisión Mixta" se establece que la misma se reunirá en sesión ordinaria, al menos una vez por año, alternativamente en el Perú y en la Federación de Rusia;

Que, para tal fin el Embajador de la Federación de Rusia ha puesto en conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, la invitación del Ministerio de Defensa Civil, Situaciones de Emergencia y Mitigación de Consecuencias de Desastres Naturales de la Federación de Rusia para la realización de la Segunda Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Rusa a realizarse los días 18 al 21 de mayo del presente año en la ciudad de Moscú, federación de Rusia;

Con la visación de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 27619 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM y sus normas modificatorias;

CO  
UNO



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Conformar la Delegación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, que participará en representación de la Parte Peruana en la Segunda Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Rusa, para la puesta en práctica del “Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua en la Esfera de Prevención y Mitigación de Situaciones de Emergencia”, a realizarse en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

General de División EP “R” Luis Felipe Palomino Rodríguez  
Presidente de la Parte Peruana de la Comisión Mixta Peruano-Rusa.  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil del Perú.

Econ. Percy Alvarado Vadillo.

Director de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación del Instituto Nacional de Defensa Civil del Perú.

**Artículo 2º.-** La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, a los interesados, a la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

**Luis F. Rodríguez Palomino**

General de División EP “R”  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil.

